



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

**Leemos con orgullo noticias como estas:**

Una niña de 10 años y otra adolescente de 17, fueron rescatadas por un vecino cuando se desató el siniestro en la vivienda.

El incendio se produjo cerca del mediodía de hoy sábado, en un domicilio del barrio 100 Viviendas de El Bolsón. Según la hipótesis que trascendió, su origen se produjo al caer ropa que se estaba secando sobre un calefactor, mientras las únicas dos ocupantes del inmueble estaban durmiendo (Diario Río Negro 12-05-2013).

Nueve ancianos que vivían en un geriátrico fueron hospitalizados anoche después de sufrir una intoxicación con monóxido de carbono producto del incendio que se inició en una de las habitaciones del geriátrico San Gabriel, de Cipolletti. También fueron trasladados al hospital cuatro policías que ingresaron en medio del humo para evacuar la casa y evitar consecuencias trágicas.

La situación causó conmoción en todos los que participaron del rescate y de las familias de las víctimas que fueron hasta el hospital para interiorizarse sobre el estado de salud de sus seres queridos.

Las personas alojadas en el geriátrico tenían entre 67 y 92 años (Diario Río Negro 11-07-2013).

La Jefatura de Policía de Río Negro resaltó hoy el desempeño de los bomberos del Cuartel de Viedma y efectivos de la Unidad 34, por las tareas de salvataje de dos menores en un incendio declarado en el barrio Parque Independencia.

Se destacó en tal sentido la valentía y arrojo de estos servidores públicos, quienes pusieron en riesgo su integridad física e incluso su vida para rescatar a los pequeños que se encontraban atrapados por el incendio (Diario Río Negro 16-07-2013).

La tragedia enlutó al barrio Los Olmos de General Roca, donde una mujer y su pequeño hijo de dos años fallecieron atrapados por el incendio del departamento en el que vivían. Otro niño, de cuatro años, permanecía internado en grave estado tras sufrir las consecuencias del siniestro. El hecho ocurrió cerca del mediodía del sábado en un departamento de calle Formosa casi Viedma, de General Roca. Las rejas en la puerta y las ventanas terminaron siendo una trampa mortal para los ocupantes, que al parecer al no poder salir habrían



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

intentado refugiarse en una habitación. Allí fueron encontrados por los bomberos voluntarios, que ingresaron tras lograr abrir las rejas del frente y forzar la puerta. Con equipos de respiración autónomos lograron recorrer la vivienda y rescataron a los tres ocupantes. En la vereda se realizaron tareas de reanimación, y minutos después fueron llevados en ambulancia al hospital. Ya no había mucho más por hacer. La madre y uno de los pequeños fallecieron. El otro niño permanecía en estado sumamente grave en un sanatorio local, con severas lesiones producto del humo y el calor. La mujer fue identificada como Luz Andes, y el niño como Donato Pincheira.

Bomberos y policías que llegaron al lugar trabajaron denodadamente primero para poder ingresar al lugar, ya que una reja en el frente lo impedía. Y luego, tras comprobarse que estaban la mujer y sus niños en el interior, se realizaron diversas tareas, con el apoyo de un vecino que es médico (RocaDigital 22-062013).

Estos hechos nos muestran cómo ciudadanos comunes, bomberos y policías arriesgaron sus vidas en actos de heroísmo para salvar las vidas de otros.

Por eso, se propone que se entreguen Premios al Mérito -en los términos del art. 8 de la ley A n° 4508- a estas personas y muchas otras que puedan aparecer dentro de la provincia.

Estas distinciones deberán ser entregadas todos los años en la última Sesión Ordinaria de la Legislatura Provincial.

Por ello:

**Autora:** Sandra Isabel Recalt.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Se incorpora al artículo 8° de la ley A n° 4508, como segundo párrafo, el siguiente texto:

“Se otorga una distinción a quienes hayan protagonizado acciones de asistencia y rescate a personas en situación de riesgo. Dicha entrega se hará en la última Sesión Ordinaria de la Legislatura Provincial”.

**Artículo 2°.-** De forma.